



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0109-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintitrés de enero del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** DEJAR SIN EFECTO la designación del Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos, past Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, como responsable de la atención del Buzón de Sugerencias Virtual de este Distrito Judicial.

### VISTOS:

Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, que aprueba el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía” en las entidades de la Administración Pública; Resolución Administrativa N° 468-2019-P-PJ; Resolución Administrativa N° 000428-2022-P-PJ; Resolución Administrativa N° 1278-2022-P-CSJU/PJ; Memorando N° 000001-2023-P-CSJU-PJ; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** Por su parte, mediante Resolución Administrativa N° 468-2019-P-PJ, de la Presidencia del Poder Judicial, del 11 de septiembre de 2019, se designa al personal responsable de la atención de los Buzones de Sugerencias Virtual, en adición a sus funciones, y dentro del ámbito de aplicación para las Cortes Superiores de Justicia incluidas las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, se designa a los Gerentes o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital de cada una de ellas<sup>1</sup>;

<sup>1</sup> Resolución Administrativa N° 468-2019-P-PJ del 11 de septiembre del 2019



**Cuarto.-** En relación a ello, mediante Resolución Administrativa N° 1278-2022-P-CSJU/PJ, de fecha 22 de julio de 2022, este despacho resuelve designar al Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, como responsable de la atención del Buzón de Sugerencias Virtual de este Distrito Judicial;

**Quinto.-** Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 000428-2022-P-PJ, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Presidencia del Poder Judicial, resuelve aceptar la renuncia, con eficacia al 16 de diciembre de 2022, del Gerente Público Johnny William Picón Marcos, en el cargo de Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín y encargando en adición a sus funciones al Econ. Edison Frank Orudnap Arana, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, el despacho de la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior, en tanto se gestione la designación del nuevo gerente público ante SERVIR;

**Sexto.-** Por su parte, a través del Oficio Múltiple N° 000006-2023-GDC-GG-PJ, de fecha 19 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, solicita a todas las presidencias de corte, la actualización de los responsables del Buzón de Sugerencias Virtual; designando, dentro de ese contexto, mediante Memorando N° 000001-2023-P-CSJU-PJ, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por este despacho, al Econ. Edison Frank Orudnap Arana, Gerente (e) de Administración Distrital de esta Corte Superior como Responsable del Buzón de Sugerencias de este Distrito Judicial, en virtud a lo establecido por el Artículo Tercero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 468-2019-P-PJ<sup>2</sup>;

**Séptimo.-** Al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, del 10 de agosto de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros resuelve Aprobar el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía” en las entidades de la Administración Pública, el cual es de alcance nacional y de cumplimiento facultativo y con carácter orientador en todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en los alcances del Artículo I del Título Preliminar de la Ley

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al personal responsable de la atención de los Buzones de Sugerencias Virtual, en adición a sus funciones, y dentro del ámbito de aplicación, conforme se detalla a continuación:

(...)

e) En las Cortes Superiores de Justicia incluidas las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, se designa a los Gerentes o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital de cada una de ellas;

<sup>2</sup> Resolución Administrativa N° 468-2019-P-PJ del 11 de septiembre del 2019

**Artículo Tercero.-** DESIGNAR a partir de la fecha a la Subgerencia de Atención de Propuestas Ciudadanas de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial como responsable del Monitoreo y Seguimiento del Buzón de Sugerencias Virtual presentadas por los usuarios del Poder Judicial a nivel nacional, debiendo el responsable designado en la presente resolución por cada dependencia administrativa o los que se designen por delegación, recepcionar las mismas y que serán puestas en conocimiento de la mencionada Subgerencia.





N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de aplicación del modelo de gestión de calidad de servicio<sup>3</sup>;

**Octavo.-** Finalmente, el párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la designación del Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos, past Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, como responsable de la atención del Buzón de Sugerencias Virtual de este Distrito Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
GLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

<sup>3</sup> Artículo modificado por el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 066-2019-PCM, publicado el 09 marzo 2019.